



Medellin,

Señor:

ANDRÉS EDUARDO RÍOS ESCOBAR Representante Legal ALMACENES FLAMINGO S.A. Calle 27 -46 70 Etapa II

Teléfono: 5768888

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta compra de Electrodomesticos

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 Proveedores Estratégicos del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

-	_		_	_	_	
n	B.	ш		Т	n	
u	о.	•			_	12

Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Lotería de Medellín.

ESPECIF	ICAC
IONES	
TÉCNICA	AS

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS		CANTIDA DES
	Operador:	Libre	/
	Sistema Operativo:	Android	
	Memoria interna:	Minima 4GB	
CELULAR SMARTPHONE:	Memoria RAM:	Minima de 512MB	75
	Cámara principal:	Minima de 5MP	
	Tamaño Pantalla:	Minimo 4"	
	Marcas	Motorola-Huawei – LG - Samsung –Lenovo	
	Operador:	Libre	
CELULAR SMARTPHONE GAMA ALTA	Sistema Operativo:	Android - IOS	***
	Memoria interna:	Minima 128GB	4
	Memoria RAM:	Minima de 4GB	
	Cámara principal:	Minima de 20MP	













			Bullionabrastich
	Cámara frontal :	16mp	S of Table
	Tamaño Pantalla:	· Minimo 5"	
	Marcas	Huawei Motorola - Samsung	
	Tamaño:	Minimo 40"	. ,
	Tecnología:	LED	
TELEVISOR SMART TV 40"	Resolución:	Resolución minima 1920 X 1080 Full HD	25
	SMART TV:	SI	
	Marcas	LG - Samsung – Panasonic -Sony	
	Tamaño:	Mínimo 55"	
	Tecnología:	LED ULTRA HD 4K	
TELEVISOR SMART TV 55"- 60"	Resolución:	Resolución mínima 3840 x 2160 UHD 4K	4
	SMART TV:	SI	
	Marcas	LG - Samsung – - Sony	he C
	Marco:	Acero	4
	Talla:	Adulto	
	Manilares	Alúminio	
	Rin:	Mínimo 26	
BICICLETA ELÉCTRICA	Suspensión	Delantera	
	Velocidades	Mínimo 10	
	Marcas	C&M SAS, Shimano, GW, Trek, Specialized, jeep, Huffy, Raleigh EliteY	
	Marco:	Aluminio	
	Talla:	Adulto	
	Manillares	Aluminio	
	Rin:	Mínimo 26	
BICICLETA:	Tipo freno	V-Brake	
	numero de cambios	7	15
	Suspensión	Delantera	
	Velocidades	Mínimo 10	
	Marcas	C&M SAS, Shimano, GW, Trek, Specialized, jeep, Huffy, Raleigh EliteY	
CÁMARAS	Tipo	deportivas	4









			SIEVEA:
DEPORTIVAS	alto-ancho	5X6	
	Peso	0.118kg	
	Megapixeles	10MP	
	calidad de grabación video	1440 60fps	
	Ranura de memoria externa	si	
	Garantia	minimo 1 año	
	Marcas	Gopro- EnergySystem	
	colores	Gris- negro	
	dispensador de agua	SI	
NEVECON	rango de litros	600-800	4
	marcas	Samsumg - LG- Haceb	
	Dimensiones	40x40x10Cm; 2Kg	
ASADOR ELÉCTRICO	Control de temperatura	graduable	270
AGADON ELECTRICO	Tapa de vidrio	SI	
	Garantía	mínimo 1 año	
	marcas	Universal- Imusa	
	CD/MP3	SI	
MICROCOMPONENTE	Entrada USB	SI	
	Bluetooth		25
	potencia	10w mínimo	
	Radio fm/am	SI	
	Display	digital	
	marcas	LG-panasonic- sony	
	litros	mínimo 219	
	número de puertas	2	
	dispensador de agua	, SI	10
NEVERA	Tipo	no frost	
	colores	gris	12
	Garantía	mínimo 1 año	
	Marcas	Haceb- Mabe- Centrales Whirlpool	
	capacidad	minimo 9kg	
1	Tipo de carga	superior	
LAVADORA	panel de control	digital	20
	colores	gris .	
	Garantia	mínimo 1 año	













	Marcas	LG-Haceb-Mabe- Centrales		
OLLA ARROCERA	capacidad	1 libra mínimo		
	Olla interna	Antiadherente		
	colores	Gris- negro- blanco	80	
	marcas	Oster, Black &Decker, Imusa, Universal		
	piezas .	minimo 5		
	materiales principales	Aluminio con recubrimiento en Antiadherente		
JUEGO DE OLLAS	colores	Negro, gris	. 80	
	con tapa	SI		
	marcas	Imusa- Universal- Free Home		
	capacidad	1.5 L		
1,12	material del vaso	vidrio	80	
LICUADORA	velocidades	mínimo 3		
	marcas	UniversalImusa- Oster		
	numero de aspas	6		
	modelo	silencie xtrem ·		
	diámetro	18'	.79	
VENTILADOR	numero de velocidades	3		
	garantia	2 años		
	marca	Samurai Universal		
	colores	blanco azul		
	Tipo	Plancha de Ropa		
	potencia	120W		
PLANCHA	antiadherente	SI	100	
<u> </u>	Luz indicador de encendido	SI		
	marcas	Black &Decker - Oster-Universal		

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

OBLIGACION ES

- 1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.
- 2. El contratista deberá tener capacidad de almacenaje óptimo de los productos en sus sedes a nivel nacional, los cuales serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a sus













necesidades, durante la vigencia del contrato.

3. El contratista deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización de su propiedad o en alguno de sus empresas terceras en la ciudad de Medellín y a nivel nacional, sin incurrir en costos adicionales para la Lotería de Medellín. Deberá asumir toda la logística. costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.

En el proceso de contratación, será requerido el listado de puntos de comercialización avalados por el representante legal de la empresa contratista.

- 4. Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
- 5. El contratista deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.
- 6. Presentar al supervisor del contrato informe mensual sobre el número de unidades entregadas y en saldo.
- 7. Los productos solicitados deberán entregarse con un plazo no mayor a 5 días hábiles en el edificio sede de la Lotería de Medellín o en la localidad del país que designe el Supervisor del contrato, de acuerdo a los puntos de comercialización relacionados por el contratista.
- Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- Otorgar la garantía comercial y/o extendida de cada uno de los productos adquiridos, cada vez que se realicen entregas de productos a la Lotería de Medellín o a la persona designada por la Entidad. La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto.
- 10. Al momento de solicitar las neveras y lavadoras en forma total o parcial, el contratista deberá garantizar MÍNIMAMENTE y en su TOTALIDAD las especificaciones requeridas de los dos artículos, de acuerdo con lo presentado en la propuesta económica. En caso de que el precio de ambos productos suba con relación al de la propuesta presentada o que la tecnología haya avanzado superando las especificaciones mínimas requeridas al mismo valor, EL CONTRATISTA deberá reportar las características y precio al supervisor del contrato, en cuyo caso el cliente ganador o Lotería de Medellín no aportarán recursos adicionales.
- 11. EL CONTRATISTA deberá entregar factura y garantía del producto al cliente ganador en el momento de hacer entrega, con copia por correo electrónico al supervisor del contrato.
- 12. El CONTRATISTA deberá entregar los artículos en la ciudad y dirección que la Lotería de Medellín indique, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad y hasta agotar la existencia













	RESILEN	
	 de los elementos contratados. 13. El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad respecto a la ejecución del presente contrato. 14. Presentar al supervisor del contrato informes administrativos, financieros y técnicos en caso de requerirlos. 15. Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. 16. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. 17. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 	
VALOR DE LA CONTRATACI ÓN	Doscientos doce millones treinta y ocho mil pesos (\$212.038.000) INCLUIDO IVA.	
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta diciembre 30 del 2018 o hasta agotar recursos desde la suscripción del acta de inicio.	
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, que se hará en la presente vigencia, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos,	

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los bienes: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.













GOBERNACIÓN DE ANTICICIDA

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la LOTERÍA DE MEDELLÍN podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Los gastos que implique para la Loteria de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N°660 del 26 de octubre de 2018 con cargo a los rubros 22451062A5611 Pago de premios incentivo, 22451064B9611 Publicidad Fortalecimiento a red de ventas, 22451090B5611 Promocionales Lotería de Medellín

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente.

GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

Lotería de Medellín

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Profesional Universitaria

Reviso: Sandra Villegas Cataño / Subgerente Comercial y de Operaciones

Mónica María Correa Bedoya/ Profesional Universitario

Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez/ Secretario General

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:















